



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

USHUAIA, 158 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° M.P.y.A.-E-28715-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la “Adquisición de elementos de limpieza, destinados a las diferentes Áreas del Ministerio de Producción y Ambiente”.

Que en orden 2 obra nota, en la cual la Subsecretaria de Coordinación Administrativa, le solicita autorización a la Secretaría de Administración Financiera, para el servicio de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 08 y 11 obran Preventivos Definitivos N° 33/2024 – (1780) y N° 10/2024 – (1115) y en orden 09 y 12, Notas de Pedidos N° 01/2024 – (1780), N° 02/2024 – (1115), Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 1780 y RAF 1115, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 01/2024 – RAF 1780 y N° 02/2024 – RAF 1115, por Compulsa Abreviada, referente a la “Adquisición de elementos de limpieza, destinados a las diferentes Áreas del Ministerio de Producción y Ambiente”; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.A. N° 15/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado
digitalmente por
Luciana Romano
Fecha: 2024.04.15
10:05:58 -03'00'